Para despachos de oficio de m.s

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y VNO.

la en la cuer y pasado que de por nula la dha
merced para que la villa haga merced della
a quien fuere servida y con advertencia que los
vz que tiene pedida parte de agua en la tercera par
te della ve servada y que dexan los que tien pedido dha
merced para los vz que son Andres muñoz pon, an
dres de acosta, diego gr.a y diego camora, Al.o de la
mora muñoz alcalde mendias. a cada tener la par
te de agua que le corres pondiere segun el valor y cuer
po de agua que cubriere conforme el dinero que la
da uno o fuere. cuio repartimiento se ve servia pa
ra conuista de agua darle a cada uno la que le tocare
Este ayuntamiento pidio una merced antonio
morales vz desta villa de un pedazo de solar arri
mado a la muralla desta villa entre las casas de
Ju.o gr.a peñas y rederos de p.o molero. que visto por
los s.res de la villa se hizo la dha merced sin perjuicio de
tercero. y que la a pedido los señores Ju.o lardin y Ju.o
viuanco paredes que para ello se les dio comision en forma
y con esto se acabo este cabildo lo firmaron

[illegible] Ju.o diaz granado [illegible] Andres de costa

Joan lardin de paredes Andres muñoz pon

Ju.o de la [illegible] Ju.o [illegible] Joan lo [illegible] viuanco

Andres [illegible]

Ju.o de viuanco

Ju.o de paredes

Ju.o viuanco paredes

Ju.o de paredes

Ju.o [illegible] Mendias [illegible]